



**Universidad San Gregorio de Portoviejo**

**Departamento de Posgrado**

Programa de Maestría en Derecho Procesal y Litigación Oral

Artículo profesional de alto nivel

**La Representatividad en el Sistema Democrático Ecuatoriano**

(Representativity In The Ecuadorian Democratic System)

Autores: Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos y Marco Antonio Figueroa  
Zambrano

Tutora- Coautora: Dra. Ana Arteaga Moreira Mg. Sc.

Portoviejo, Agosto 15 de 2021

**Resumen en español**

El análisis de la representatividad en el sistema democrático ecuatoriano, es un tema que surge del fenómeno evidenciado en los últimos procesos electorales, siendo el objetivo principal descubrir qué tan efectiva es su aplicación; sobre todo, considerando las características que se le atribuyen al Ecuador, en el Art. 1 de la Carta Magna, como un estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Por lo que, resulta imperioso reflexionar y analizar los hechos y acontecimientos acaecidos en la provincia y nuestro país, que han ido marcando cambios normativos hasta nuestros días, con la finalidad de tener un estudio crítico sobre los avances o estancamientos de la estructura democrática en el Estado ecuatoriano. La constante influencia gubernamental, financiera y política, han transformado el sistema democrático, por ende el electoral, trayendo como consecuencia una crisis en la representatividad de los ciudadanos al sistema democrático, por lo que en virtud de aquello, y dada las manifestaciones de insatisfacción popular que se viven en este ámbito, se ha recopilado información, a fin de poder analizar y desglosar la problemática que puede desencadenar este tema, y para ello se ha utilizado la metodología exploratoria, descriptiva, analítica, y, sintética, que en conjunto, permitirán desarrollar las conclusiones del presente trabajo, y, de ser posible, establecer una recomendación, que facilite la erradicación de las falencias descubiertas en el Sistema Democrático Ecuatoriano.

**Palabras claves:** Democracia, Derechos, Política, Representación, Sistema.

**Abstract**

The analysis of representativeness in the Ecuadorian democratic system is an issue that arises from the phenomenon evidenced in recent electoral processes, the main objective being to discover how effective its application is; above all, considering the characteristics attributed to Ecuador, in Article 1 of the Magna Carta, as a constitutional state of rights and justice, social, democratic, sovereign, independent, unitary, intercultural, plurinational and secular. Therefore, it is imperative to reflect and analyze the facts and events that occurred in the province and our country, which have been marking regulatory changes to this day, in order to have a critical study on the progress or stagnation of the democratic structure in the Ecuadorian state. The constant governmental, financial and political influence, have transformed the democratic system, therefore the electoral one, bringing as a consequence a crisis in the representativeness of the citizens to the democratic system, so by virtue of that, and given the manifestations of popular dissatisfaction that are experienced in this area, information has been compiled in order to be able to analyze and break down the problems that can trigger this issue, and for this the exploratory, descriptive, analytical, and synthetic methodology has been used, which together, will allow develop the conclusions of the present work, and, if possible, establish a recommendation that facilitates the eradication of the shortcomings discovered in the Ecuadorian Democratic System.

**Keywords:** Democracy, Rights, Politics, Representation, System.

## **Introducción**

Cuando se habla de Representatividad en el Sistema Democrático, lo primero que analizamos es la participación del ser humano en las decisiones que se tomen para el desarrollo y progreso de nuestra provincia o país; por ello es necesario hacer énfasis en el concepto que le atribuye (Sáenz, 2017) “La participación ciudadana en los asuntos públicos es un objetivo universalmente aceptado y hoy se incluye en las agendas públicas de muchos países del mundo, incluidos los latinoamericanos.”

Sin embargo, existen varios enfoques sobre los que puede girar la participación ciudadana, y esto se ha evidenciado desde el siglo XXI, cuando se inaugura un nuevo ciclo en el quehacer político latinoamericano, mismo que se ha caracterizado por las relaciones de poder y las transformaciones en la economía y la política nacional e internacional, el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas, los diferentes tipos de democracia, las formas de la democracia directa, la conformación de órganos y organismos electorales.

En la actualidad, es muy común afirmar, que la representatividad en el sistema democrático ecuatoriano, está sufriendo una crisis de legitimidad de ejercicio. Establecidas la legitimidad de origen y de ejercicio de las instituciones democráticas sobre el sufragio universal, la división de poderes, las elecciones periódicas, la supremacía de la mayoría y la presencia de la oposición, parece que la implementación de los principios democráticos y representativos se ha visto frustrada, y los ciudadanos tienden a exteriorizar su descontento con las instituciones representativas. La tendencia decreciente en el apoyo a los principios de la democracia y los menores niveles de apoyo a la representatividad que los candidatos obtienen de sus electores, podrían abrir la puerta a que amplios segmentos de la ciudadanía acepten líderes no democráticos ni representativos para la provincia o el país. Por lo que, dada la conexión entre el estado de la opinión pública y la estabilidad democrática, el estancamiento del apoyo a la democracia en Ecuador es preocupante; y esta disminución del apoyo a la democracia, por insatisfacción en los resultados obtenidos luego de las elecciones, es “una señal de alerta” que hay que tomar en cuenta.

Con la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador, reconocida por ser garantista de derechos, se debería fortalecer el Sistema Democrático, dando apertura a que muchos ciudadanos tengan la oportunidad de participar en los procesos electorales del país.

Es por ello, que dentro del grupo de metodologías que se utilizarán en el desarrollo de este trabajo, se destacará la analítica, ya que permitirá conocer y reforzar la información que se plasme a través de la recolección de información acerca del tema, a fin de poder concluir con un análisis apegado a las condiciones actuales que se viven en el Ecuador.

### **Metodología**

Entre las metodologías aplicadas, para el desarrollo de la presente investigación, se han utilizado: la Exploratoria, que ha permitido a través de la observación de los diversos problemas presentados en la sociedad, enfocarse en la Democracia; Analítica: En la que luego de recabar la información pertinente, a través de fuentes bibliográficas, y entrevistas, se depurarán todos los contenidos, en base a los criterios vertidos por juristas y otras fuentes, a fin de compararlos con la realidad; y, finalmente, Sintética: Que facilita las herramientas para establecer las conclusiones del caso.

**Problema jurídico a tratar**

El problema jurídico versa sobre las consecuencias que acarrea la participación y elección de un candidato que no goza de la representatividad de su pueblo, así como su incidencia en el gasto del tiempo, presupuesto, y recurso humano, que el sistema electoral conlleva, cuyo resultado en ocasiones no satisface las expectativas de los ciudadanos, debido a que el candidato electo posee menos del 50% de la aceptación en la población.

## Marco teórico y discusión

### Sobre la Democracia y la Representatividad

“En los últimos años, una existencia cada vez mayor de una sociedad globalizada e interconectada viene reclamando un nuevo sistema de gobierno que garantice la soberanía del pueblo de forma más efectiva que la hasta ahora conocida”, según (María Dolores Montero Caro, 2019), por lo que, la constante lucha de los seres humanos porque su participación como representantes del sistema democrático, sea más eficaz y transparente, se ha evidenciado, desde décadas pasadas.

Desde el enfoque democrático, la participación ciudadana no es un medio sino el fin mismo; su objetivo no es solamente mejorar el proceso de las políticas públicas, sino redistribuir el poder público hacia las ciudadanías con mecanismos de democracia participativa y directa. (Sáenz, 2017a)

El estudio de la materia ha demostrado que la Democracia de un país, está enraizada a la doctrina y jurisprudencia que se crea para el bienestar del mismo, en el que el Estado Social se conecta con los poderes públicos, a fin de lograr valores de libertad e igualdad, reales y efectivos, que incentiven la participación ciudadana en todos los ámbitos públicos.

“Las elecciones cumplen un rol fundamental en los sistemas de gobierno, se dilucidan tres funciones esenciales: primero producen representación, segundo establecen un sistema de gobierno y finalmente, legitiman el sistema político”. (López, 2017)

De esta manera, el sistema electoral ecuatoriano, se configura mediante el proceso de elección de representantes a través del voto, convirtiéndose en el trabajo político y simbólico más importante, que permite expresar las opiniones individuales, las decisiones de los sujetos, a través de la democracia.

Sin embargo, de acuerdo a la opinión de (Montero Caro, 2019) la mala organización de un sistema electoral, puede incurrir en las siguientes situaciones:

- Una crisis de representatividad sin precedentes, donde los ciudadanos no se sienten representados por las instituciones

y por aquellos elegidos a través del uso del derecho al sufragio.

- Los derechos sociales básicos no están plenamente garantizados, cayendo sobre ellos el mayor peso de los recortes en materia presupuestaria, y propiciando así un aumento de las desigualdades sociales.

De tal manera que decidir quién puede y debe ser elegido representante de nuestro país, es una de las cuestiones que más influirá en la evaluación que hagamos sobre la calidad de la representación.

### **Norteamérica y sus dos líneas Políticas: Los Demócratas y los Republicanos**

Existen varias posturas sobre la definición de los demócratas y republicanos, pero sin duda, para establecer un concepto claro, es necesario partir de la definición de partido político.

Conforme a la opinión de (Osorio Rojas, 2020) “Intentar definir a un <partido político> es como intentar definir un elefante. Cualquiera que haya visto uno sabe qué aspecto tiene, pero resulta bastante difícil definírselo a una persona que nunca se ha cruzado con uno (Ware, 2004, p.26)”

Mas, sin embargo, por cultura general se dice que un partido político es el conjunto de un grupo de individuos que se unen con un propósito, en el que deben observar las funciones que el estado ejerce para con su pueblo, y así mismo establecer mecanismos para solventar o mejorar las condiciones en las que este se salga de control, es así (Osorio Rojas, D. L., & Tapasco Sánchez, M. A, 2020) hace una reseña histórica de los demócratas y republicanos, estableciendo lo siguiente:

Desde un principio la historia reseña diferentes posturas políticas que tenían los ciudadanos frente a diferentes temas: en el contexto histórico atravesaba una época de inestabilidad política a causa de la separación del imperialismo británico y se iniciaba una era de descubrimiento y desarrollo del sentimiento independentista con ideales de libertad que mantenía dividido a los estados del norte y del sur. Esta división en las posturas políticas y sociales finalmente conlleva a la confrontación bélica (Guerra de secesión).



Conforme a lo que manifiesta Osorio y otros, los partidos tradicionales han sido consecuencia de luchas políticas e ideológicas que identificaban la naciente república, estos numerosos cambios a lo largo de los años han resultado en los partidos tradicionales actuales, lo que trajo consigo lo que llamamos hoy, líneas políticas, entre las que constan los demócratas y los republicanos.

Según la página web (Diferenciador: Demócratas y Republicanos, 2020) “El Partido Demócrata y el Partido Republicano son los dos grandes partidos políticos de los Estados Unidos de América, y poseen filosofías e ideas muy diferentes sobre el gobierno”.

La diferencia entre estas dos ideologías, radica en que la demócrata defiende una mayor intervención del Estado en la economía, y una filosofía más liberal y de izquierda, mientras que la republicana apuesta en una menor actuación del Estado, defiende ideas más conservadoras y la reducción de los impuestos.

Las filosofías de estas corrientes se resumen en que la republicana se inclina más hacia las libertades individuales, los derechos y las responsabilidades, mientras que los demócratas atribuyen mayor importancia a la igualdad y a la responsabilidad social y comunitaria.

Estados Unidos ha sido uno de los precursores de estas líneas políticas, desde el siglo XX, que se han venido modificando conforme a la orientación política de cada uno de los presidentes que ha tenido, en la ejecución de la política exterior de los mismos, influyendo de manera positiva, y en otras, negativa, en las relaciones y convenios pactados con otros países de Latinoamérica, entre los que consta el Ecuador.

### **La Democracia representativa en los candidatos políticos**

Según (López, 2017) el origen de la palabra democracia viene de la “raíz etimológica griega demokratia, en la cual demos = pueblo y kratos = gobierno, se traduce entonces como el gobierno del pueblo”, en otras palabras, la integración del pueblo a través de sus representantes en la organización del gobierno.

Recientes discusiones en las Américas en torno al contenido y sentido de la democracia<sup>1</sup> demuestran que existe una polémica en torno a las características que debe tener una verdadera democracia.

De acuerdo al aporte de la revista (XIX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos, s. f.) la democracia es representativa: “no sólo porque es la representación, la nota definitoria de las democracias, sino porque, en el mismo marco que los derechos humanos proporcionan, el elegir y ser elegido, esto es, la práctica de la representación misma, son parte esencial de los derechos políticos”.

El Ecuador es un país que se caracteriza por ser democrático, pero esa definición se ha visto afectada en los últimos años, por una crisis de representatividad, la cual consiste en la separación entre los intereses de los electores y las decisiones de los elegidos.

(Banda Vergara Alfonso, 2019), manifiesta que el:

Dilema de la democracia representativa actual no se traduce en la ecuación “más democracia aunque ello afecte la gobernabilidad”, sino que urge superar las disfunciones de la democracia mediante el expediente de reducir la distancia entre gobernantes y gobernados abierta justamente por la aplicación misma del sistema en que la representación política inexorablemente abre esa brecha entre el representado y su representante.

Este autor, nos expresa que un incremento en la democracia, no debe significar una crisis de poder, al contrario, aumenta la participación de los ciudadanos, logrando un equilibrio en todos los niveles de la sociedad.

Las elecciones no obligan a los políticos a implementar las políticas preferidas por los votantes, es así que en el artículo publicado por la revista Sciencespo, sobre las Tendencias en la Participación Política Ciudadana en el Ecuador, (Semplades, s. f.). Hace énfasis, en que: “los ciudadanos no tienen suficiente información como para evaluar a los

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, en las Américas se produce en el año 2001 un amplio debate en el marco de la Organización de los Estados Americanos OEA, acerca de las características de la democracia en la actualidad, a propósito de la eventual adopción de la Carta Democrática Interamericana, cuyo texto puede consultarse en Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (31<sup>a</sup>. 2001 jun.: (San José). Carta democrática interamericana. [Internet] URL: <http://www.oas.org/>.

gobiernos electos, y la amenaza de no ser reelectos no es suficiente para inducir a los gobiernos a actuar en beneficio del interés del público (Przeworski, 1998)”.

Es de mucha importancia que, los partidos políticos, y por ende sus representantes, brinden la confianza, y manejen una línea ideológica que permita que los votantes se identifiquen.

Acerca de los principios de representación, clasificados en mayoritario y proporcional, (Ortiz Ortiz, 2016), indica lo siguiente:

Son una decisión fundamental del constituyente respecto del tipo de democracia que se desea. La representación por mayoría busca la formación de una mayoría parlamentaria clara y un gobierno fuerte. La representación proporcional pretende que el cuerpo legislativo sea un espejo de las principales fuerzas políticas de una sociedad. El constituyente ecuatoriano se ha decidido por la representación proporcional en el artículo 116 de la Constitución.

“Las preferencias de los ciudadanos sobre las políticas públicas son filtradas no sólo por las elecciones, sino a través de los representantes electos y los partidos políticos en los que ellos están organizados”, así lo indica (Donoso, 2018).

En resumen, son los partidos políticos, quienes toman un rol significativo en la democracia de un país, ya que facilitan la participación ciudadana y aseguran una representación de alta calidad, que vale aclarar, no siempre están asociados con resultados positivos.

La aplicación de la democracia en el Ecuador, se ha manejado de un modo en el como resultado, los grupos se han vuelto sujetos políticos por excelencia; no obstante los partidos se muestran totalmente insuficientes para canalizar la voluntad general, (...), y la fórmula de la prohibición del mandato imperativo pervive más como tributo ideológico que como realidad operativa.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> En ese sentido, Césareo Rodríguez y Aguilera de Prat, “Norberto Bobbio y el Futuro de la Democracia”, en Working papers N.125, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 1997 p.10.

Por lo que finalmente, la democracia representativa en los candidatos políticos, debe estar direccionada hacia propuestas que promuevan la ejecución de un sistema democrata basado en la voluntad general del pueblo, y no a intereses colectivos de unos cuantos.

### **El Sistema Democrático Ecuatoriano**

La información proporcionada por Foros Ecuador, acerca de (La Democracia en el Ecuador (Resumen) Historia desde 1830 hasta la actualidad, 2019), indica que: “Ecuador dio sus primeros pasos hacia la vida republicana en el año 1830. En este sentido se inició en la construcción de un Estado nacional, lo cual representó una tarea difícil puesto que debían ser eliminados una serie de obstáculos estructurales”.

Es decir que, es a partir de este momento, el poder del Ecuador se llega a estructurar a manera de República, considerándose al país como un Estado democrático, salvo algunas excepciones.

“El Ecuador retoma al sistema democrático en el año 1979, que tuvo como antecedente un referéndum que dio las pautas para elaborar una nueva Constitución”. (Democracia en el Ecuador, s. f.); esto permitió que se agregaran al sistema, las elecciones presidenciales mediante la participación política de hombres y mujeres con el fin de designar a los gobernantes.

En 1996 el pueblo ecuatoriano cifró sus esperanzas en Abdalá Bucaram, cuyo gobierno se caracterizó por un sin número de "particularismos"<sup>3</sup> que dieron como resultado su destitución.

A partir del año 2017, la situación democrática del país cambia, ante neopopulismo impulsado por un gobierno de izquierda.

En este contexto, la democracia en el Ecuador representa un sistema político, una forma de Estado, pero, por otro lado, se identifica como una forma de vida civil y social.

---

<sup>3</sup> Término utilizado por O'Donnell. Se refiere a un deseo exagerado de interposición del interés propio al general. Personalmente considero que se lo puede asemejar por el desinterés desproporcionado por lo público o lo de la colectividad, generando más bien acciones reñidas con la ética, y que son únicamente en beneficio personal.

De conformidad al art. 3 de la Ley Orgánica Electoral: ***“El Estado garantiza y promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública; en sus instancias de dirección y decisión; y, en los partidos y movimientos políticos”.***

El esquema de gobernabilidad, proviene de una multiplicidad de partidos, una diferenciación de criterios y posturas políticas en la asamblea a veces irreconciliable y una oposición de electores que no forman parte de la línea ganadora; todos estos factores, cuyos resultados se revierten a la misma sociedad, provocando confrontaciones, repercuten en la representatividad que goza la autoridad escogida para la toma de decisiones, basados en una representación minoritaria que no llega en ocasiones ni al treinta (30%) por ciento de su población, y tiende a producir la creación de un sistema multipartidista, que no alcanza la mayoría absoluta de su pueblo.

La combinación de estos factores, impide que se efectúen alianzas electorales, eliminación de organizaciones políticas, que en cada proceso electoral disminuyen la aceptación de los electores y reflejan una notable minoría en sus candidatos, fraccionando la correlación de fuerzas partidarias, alternativas de unión, y generando estrategias políticas para disminuir la votación de su competencia.

Es precisamente a través del derecho de participación, que se obtiene el derecho a elegir y ser elegido; y la presencia de los ciudadanos a través de sus candidatos electos, para los asuntos políticos – públicos, es una condición necesaria para lograr una correcta gobernabilidad democrática.

A medida que, dentro de la mencionada voluntad obtenida por medio de un consenso democrático, es garantizada a través del ejercicio del poder legitimado, mayores son las posibilidades de visualizar las expectativas de los diferentes sectores sociales.

Un derecho fundamental reconocido universalmente a todos los individuos-ciudadanos es el de participación en el ejercicio del poder político de su país, directa o indirectamente a través de sus representantes a los que concurre a elegir libremente.<sup>4</sup>

En este sentido, se debe asumir que la democracia con intervención del pueblo, en la época moderna, se identifica con la idea de la representación, en que el cuerpo social es regido por la “voluntad de la mayoría”.

### **Las Consecuencias del exceso de creación de Organizaciones Políticas**

“Los partidos políticos fueron elementos centrales, en el ordenamiento político que se inauguró en 1979 con el retorno al régimen constitucional”. (Freidenberg Flavia & Alcantara Sáez Manuel, s. f.)

Sin embargo, los partidos han hecho “poco o nada para el fortalecimiento de la democracia” y los conflictos que hay en organizaciones como el Consejo Nacional Electoral merman la confianza en el sistema institucional del país, además de crear el hartazgo hacia el poder político que ahora existe.

Y precisamente estos temas se vienen detectando desde hace mucho tiempo, pero nadie ha hecho nada por remediarlo; al parecer, nuestros representantes no logran entender ni sincronizar con lo que pide la ciudadanía, y eso se debe a la falta de representatividad que estos poseen; por eso caemos en este círculo vicioso. Lamentablemente la decepción continúa, debido a que los ecuatorianos no logran ver reflejada su voluntad mayoritaria en los resultados finales y eso es lamentable.

Se cree que los partidos, con miras a los comicios, deben apostar por una “democracia nueva” con liderazgos capacitados, en lugar de reciclar a políticos desgastados y sin credibilidad, y a organizaciones políticas que no cuentan con el verdadero apoyo de su pueblo.

---

<sup>4</sup> La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su artículo 21, expresa que “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos”. (Texto obtenido de [http:// www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm](http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm).)

Siendo el significado neutro de una elección, aquel que se define como una técnica para la designación de sus representantes, sería ilógico pensar que éstos carecen de representatividad, esta acepción se base en nuestra realidad social, jurídica y democrática actual que ha definido al Ecuador durante años, sin cambio alguno.

Partiendo de lo establecido en la Norma Suprema, y el Código de la Democracia, como normativa electoral rectora, que posee las reglas que definen la forma en que se realiza el sistema electoral ecuatoriano, se debería propiciar y asegurar que la elección de un candidato se traduzca en la expresión auténtica, libre y democrática de sus ciudadanos, y que los escrutinios sean el reflejo exacto y auténtico y real de la voluntad del electorado que se expresa en las urnas.

Sartori se pregunta: ¿qué es lo que realmente hacen los sistemas electorales? Es decir, ¿cuáles son sus efectos y en qué ámbitos de la realidad se producen dichas consecuencias y, cualesquiera que sean sus causas, ¿qué es lo que causan?<sup>5</sup>

Se debe partir de un análisis de los sistemas electorales en otros países para obtener una respuesta concreta a cada una de estas preguntas.

Dentro de la mecánica de los aspectos electorales, es importante, según (Banda Vergara, 2001): “revisar el papel que les cabe a los partidos políticos y la influencia que en el número y conformación de los partidos ejerce el sistema electoral aplicado o si por el contrario no existe una relación entre ambos”.

El Analista Electoral Daniel González, ex Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, referente al tema en estudio, manifestó que: “Este es un tema muy importante y hay que atacarlo de raíz, a lo largo de la historia del Ecuador, y el tema de las organizaciones políticas, su creación, su formación, nos lleva a una formación de que efectivamente lo que hemos tenido son agencias electorales, no partidos políticos, que en su gran mayoría, y a lo mejor muy pequeñas excepciones, tenemos que los partidos se activan solamente cuando hay elecciones, ¿qué formación dan a sus militantes?, ¿cómo devengan el

---

<sup>5</sup> GIOVANNI SARTORI, Ingeniería constitucional comparada, Ediciones Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile, 1996, pág. 42

fondo partidario permanente que el estado les asigna anualmente a las organizaciones más votadas para formación?, en ese sentido no hay ningún tipo de justificación y el Consejo Electoral no ha hecho mayor cosa, en cuanto a transparentar esa formación, alguna vez existió un partido político en el Ecuador, que justificaba su gasto, su fondo partidario, con facturas de cirugías, cosas que no tienen nada que ver con formación política electoral, hay que también verificar el tema de las organizaciones, en cuanto al tener un sistema nacional de organizaciones políticas, en que los partidos y movimientos, tengan sus directivas provinciales, cantonales y parroquiales, y evitar el tema de creaciones políticas incluso hasta en el ámbito parroquial-cantonal, porque a qué punto eso ha ayudado a tener, realmente personas que puedan negociar sus votos en la asamblea a cambio de temas personales, y con eso denigrar y afectar mucho más la institucionalidad del Ecuador; también el tema de lo que es creación de organizaciones políticas, todo este tema de contar firmas, ha sido un tema que lamentablemente no ha tenido un buen fin, en el que han existido, hace pocos meses, un sin número de denuncias, en el tema de esas firmas, pago de esas firmas, engaños a los ciudadanos en el caso en el que deben firmar, y en cuanto a su eliminación, me parece que el Consejo Electoral ha sido muy endeble, ya que existen organizaciones que no han cumplido con los requisitos legales, y el sistema electoral no ha procedido a eliminarlos, en razón de acuerdos políticos, en razón de no generar bulla política a nivel del Consejo Nacional Electoral, pero, las instituciones y los funcionarios públicos tienen que actuar siempre, de acuerdo al principio de legalidad, y hacer las actuaciones públicas que determinan la Constitución y la ley, y no en cuanto a temas políticos y personales, pues si una organización política tiene que ser eliminada, debe ser eliminada, en razón a los requisitos que están en la ley; ahora, yo veo muy lejano, o no veo el escenario de que en este momento se pueda hacer una refundación a las organizaciones políticas, como paso en el año 2009, que ya vemos las consecuencias de lo que está sucediendo en este momento, y este tipo de refundaciones que ha tenido el Ecuador se han dado a lo largo de la historia y, hasta el momento no ha habido un formula que al Ecuador le sirva para el tema de sus organizaciones políticas. Creo que sí hay que hacer un sistema más rígido de organizaciones políticas, donde el Estado les exija mucho más, donde tengan que rendir cuentas mucho más a la sociedad, y donde efectivamente den muestras, de que son escuelas de formación, y que crean sus cuadros políticos y que no se alquilan al mejor postor cuando hay un proceso electoral”.



## **Caso Justicia Social**

En el tema de la democracia y la participación política en el Ecuador, se han generado varios conflictos, entre los que quiero destacar el siguiente:

Jimmy Román Salazar, como fundador del partido político denominado “Justicia Social”, Lista 11, hace la presentación de un Recurso Subjetivo Contencioso, ante el Tribunal Contencioso Electoral, debido a la negativa de la inscripción de Álvaro Noboa como candidato a la presidencia de la República del Ecuador.

Desde la aprobación para la creación de este partido político (año 2017), el Movimiento Justicia Social, ha sufrido un proceso que ha sido interrumpido en varias ocasiones.

La Contraloría, analiza todas las actuaciones realizadas para la creación del mismo, en el que se emitió un informe indicando que la Organización Política de Justicia Social, no cumple con los requisitos establecidos en la ley, para que haya sido aprobado, y, entre las inconsistencias encontradas se hace alusión a la falta de firmas, firmas de personas fallecidas, entre otras.

**Sentencia 080-2020:** El TCE responsabiliza al Consejo Nacional Electoral, por inobservar estos requisitos y perjudicar a la organización política, a su vez, el consejero Arturo Cabrera, solicita que se niegue la inscripción de la candidatura “Movimiento Justicia Social”.

La presidenta del Consejo Nacional Electoral, presenta un recurso de apelación ante esta decisión, solicitando se modifiquen ciertas resoluciones emitidas por el pleno.

Ante toda esta situación, se deja sin efecto la aprobación del Movimiento Justicia Social”, lista 11, y a su vez se niega la participación de Álvaro Noboa como candidato a la presidencia de la República del Ecuador.

### **Análisis**

Con lo antes descrito, y haciendo un análisis profundo del caso, se observa que la negativa a la candidatura de Álvaro Noboa como presidente de la República del Ecuador, fue interrumpida por los siguientes:

1. Intereses políticos de terceras personas, para bloquear la inscripción.
2. La inscripción también estuvo viciada de incoherencias y nulidades que fueron “maquilladas”, para evitar objeciones.
3. El Consejo Nacional Electoral es responsable de la no inscripción de su candidatura, por la dilatación del tiempo que emplearon para atender el planteamiento de esta inscripción.

### **Porcentajes de aceptación de los votantes en las elecciones seccionales 2019**

De acuerdo con los comicios electorales para las elecciones seccionales en el año 2019, se puede evidenciar la dispersión del voto, lo que ocasionó que no se llegue al nivel de representatividad que se espera que es más del 50% del voto para que fluya la democracia como tal. Así tenemos el caso del Señor Jorge Yunda quien obtiene el 21,3% de votos para la Alcaldía de Quito; sin embargo, es un porcentaje menor frente al que lograron sus antecesores y podría resultar insuficiente para su gestión al frente del Municipio, es más actualmente ha tenido que enfrentar diversos conflictos entre sus mismos concejales, y su cargo ha estado en disputa sin tener aún resultados definitivos.

Como antecedente: el anterior alcalde Mauricio Rodas, llegó al cargo con el 58,5 % de la votación de sus electores y terminó su gestión con bajos niveles de popularidad, entre otros motivos, por la constante disputa con el Concejo Metropolitano.

En la provincia de Manabí el actual Prefecto, Sr. Leonardo Orlando, del movimiento Compromiso Social, lista 5, alcanzó con el 29,01 % de los votos, seguido en votación por Jaime Estrada Bonilla (Movimiento Sí Podemos), con el 26,01 %, cuyo porcentaje de diferenciación entre una tendencia política y la otra, es mínimo para lograr una verdadera representatividad democrática en su provincia.

Por su parte gana la Alcaldía de Jipijapa el Sr. Luis Alberto Gencón Cedeño (Creo-Sí Podemos), con el 19,76 % de los votos.

De la entrevista realizada al Dr. Daniel González (experto en temas electorales)<sup>6</sup>, el analista electoral nos indica que: “para que se dé la representatividad dentro de un sistema

---

<sup>6</sup> La labor de Daniel González ha estado siempre vinculada a temas electorales, con más de 16 años de experiencia siendo Presidente Nacional y Provincial de la Red Juvenil de la Corporación Participación

democrático, necesariamente, tal como está la normativa actual, intervienen un sin número de factores o elementos del sistema actual, como es la forma de voto, que en el Ecuador tenemos el voto en plancha, que consiste en marcar toda la lista, o podemos elegir únicamente por partidos o movimientos políticos, o como en el caso de Manabí, por circunscripciones; el método de adjudicación de escaños. Como el método de western, que consiste en dividir para uno, tres, cinco, o siete a cada circunscripción, y de esa manera asignar los escaños y posteriormente los puestos en el orden de cómo se inscribieron los candidatos”.

Indica también el Experto Electoral que: “En cuanto al tema de normativa, es importante señalar, que existen algunos factores que es necesario verificarlos, de formas electorales de fondo, uno de esos son las organizaciones políticas, el ejercicio electoral, todo el requisito de legitimidad del 1,5% que tienen que presentar las OPs, la validación que se tienen que hacer a las firmas de adherentes, adherentes permanentes de afiliados respecto de su firma y huella, el avanzar a un sistema electoral que permita ya sufragar inclusive con huella dactilar, para la verificación del ciudadano, y con eso ya evitar los mitos que se crean en torno a personas fallecidas que pudieron haber sufragado, que aunque no se ha comprobado, claro está que en el padrón pueden haber personas de más de 100 años o desaparecidas, allí hay un procedimiento electoral que seguir, al Consejo Electoral no le corresponde quitar en su facto de un solo plumazo a una persona que tenga más de 80 años, hay un procedimiento legal en el Ecuador, que lo sigue el Registro Civil, para determinar cuando una persona está desaparecida, o inscribir el acta de defunción y con eso pues cruzarlo en el padrón electoral. Vemos que el requisito de legitimidad del 1,5% de firmas que necesitan, a la final es un requisito que al parecer ha sido vulnerado en muchas ocasiones, y que en las auditorías que han existido al sistema informático de adjudicación de firmas, ha existido inconsistencias que en su momento han presentado la autoridad electoral a fiscalía, y la final no ha avanzado bien.”

---

Ciudadana, Observador Electoral Nacional y formar parte de equipos de observadores electorales internacionales. Además ha ocupado cargos como: Vocal de la Junta Provincial Electoral de Loja, Director de la Delegación Electoral de Loja y Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral.

## Conclusiones

Se concluye que:

1. El camino hacia la democracia en nuestro país, ha sufrido varios procesos, que dieron como resultado un sistema electoral basado en el que el sufragio, es considerado como el método más óptimo e igualitario para desarrollar la democracia, y alcanzar la representatividad de una autoridad. Caemos en estos círculos en los que volvemos a cometer los mismos errores, incurriendo en los mismos resultados, y pese a la existencia del mecanismo de la revocatoria del mandato su creación no surtió el efecto esperado debido al tiempo de espera para ejercerlo, así como a los requisitos legales para tal efecto, ocasionando incluso una suerte de empatía ciudadana.
2. Otro aspectos relevantes constituyen los grupos de poder del momento que influyen directa o indirectamente en las reformas electorales en el Ecuador la cuales no responden a aspectos técnicos o son resultados de experiencias anteriores sino a intereses o acuerdos políticos, lo que ocasiona que los resultados obtenidos no hayan sido satisfactorios para los votantes, cuyas posturas son distintas a las escogidas por las autoridades de turno, como base para la selección del representante idóneo de un gobierno.
3. Los últimos acontecimientos han puesto en manifiesto que las decisiones que se toman en el Consejo Nacional Electoral tienden a ser de tipo política, en función del grupo de interés que en el momento se encuentra gobernando, y precisamente eso es lo que no permite que se tomen decisiones acertadas, por ejemplo, la eliminación de las organizaciones políticas que no han cumplido con las obligaciones estipuladas en la norma legal que rige el sistema electoral.
4. La creación de las organizaciones políticas, es un tema relevante, que debe ser prioritario en las nuevas reformas electorales, a fin de evitar la proliferación sin límite de organizaciones políticas, lo cual no es saludable para el país, pues tiende a generar las llamadas *organizaciones políticas de alquiler*, que se nacen únicamente con el propósito de participar en una

elección o buscar una alianza temporal en función de conveniencias, no surgen con un fin de formación política, de militancia, o de contribuir a la democracia del Ecuador.

5. En el Ecuador, como en la mayoría de los países de América, a pesar de cumplirse con los requisitos y protocolos, que la ley exige para un proceso electoral justo, se practica una democracia elástica, en donde a conveniencia de tendencias políticas, se suspenden procesos, se crean métodos de adjudicación de escaños, resoluciones basadas en acuerdos políticos, que derivan en inconsistencias que son evidenciadas post – elección y que hasta la actualidad han quedado inconclusas, en revisión o anuladas, por falta de aplicación del principio de legalidad e imparcialidad emanados de nuestra Constitución de la República.
6. Finalmente, se puede colegir de manera general, que la solución a la problemática planteada, está encaminada a una exigente reforma electoral, sobre todo en las directrices para la creación de los partidos políticos, en donde no solo se exija un porcentaje de firmas mayor al ya establecido (1.5%) para la creación de organizaciones políticas, si no que se inserte un sistema que efectivice la transparencia en la verificación de las mismas, a fin de no incurrir en situaciones como las que ya se han planteado en las que existen ciudadanos que no deberían constar en el padrón, ya sea por fallecimiento, por encontrarse desaparecidos, o por ya constar adheridos a otra organización política; de hecho el porcentaje (1,5) establecido en la norma electoral es insuficiente, lo cual origina que se creen organizaciones políticas temporales o de turno, lo cual se evidencia en las elecciones seccionales, por ejemplo, en la cual en el año previo a dichas elecciones empieza la creación de las organizaciones políticas a nivel local, desde las más pequeñas hasta las nacionales, eso con la finalidad de hacer alianzas, o luego prestarse para ciertas candidaturas o para poder adquirir el fondo partidario; por lo que debería incrementarse el porcentaje mínimo requerido, acorde a las tendencias marcadas y cuya estabilidad y credibilidad de sus electores ha sido permanente, o por lo menos se ha evidenciado su sostenibilidad periodo tras

periodo. El análisis que debe efectuar el Consejo Nacional Electoral, para eliminar los partidos que no han alcanzado una puntuación mínima, debe ser más severo y riguroso, a fin de reducir el número de creación y/o exceso de organizaciones políticas que hacen que se dividan las votaciones.

7. A su vez, las Organizaciones Políticas ya creadas y que estén por extinguirse, deberían asociarse por una única vez con otras, dar vida nueva a su organización, ganando representatividad; y, de esta manera unificar y fortalecer sus propuestas, dándolas a conocer a la ciudadanía. Existen muy buenos elementos, pero, con la diversificación de los partidos políticos, confunden al electorado y no permiten que lleguen las propuestas reales, es tan corto el tiempo que se dispone para conocer dichos proyectos, que nadie logra definir hacia dónde quiere ir, obligando al votante a ejercer sus derechos en base a caras, amistades, compromisos, y no propuestas en general, que beneficien a nuestro país, provincia o cantón. La ciudadanía debe estar al tanto de la información que se maneja en el sistema electoral, y decidir responsablemente sobre los representantes que gobernarán nuestro país.
8. En ocasiones esto conlleva a que las organizaciones políticas tienden a ser mecanismo para una utilización ilícita del fondo partidario, debido a que en muchas ocasiones la justificación no se realiza en derecho, con la correcta documentación que sustente sus gastos electorales, sus inversiones del fondo partidario, que es la participación de los recursos estatales, por lo que, debería implementarse un sistema de control al gasto electoral más estricto al momento de la asignación y devengación de dichos fondos.

## Referencias

- Banda Vergara Alfonso. (2019, 23 agosto). *DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y SISTEMA ELECTORAL*. Derecho Valdivia.  
<https://www.revistaderechovaldivia.cl/index.php/revde/article/view/895>
- Banda Vergara, A. (2001). *DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y SISTEMA ELECTORAL / Revista de Derecho (Valdivia)*. Revista de Derecho Valdivia.  
<https://www.revistaderechovaldivia.cl/index.php/revde/article/view/895>
- Cruz, F. (2015). La democracia participativa, instrumento de vinculación para la protección del patrimonio cultural. *Scielo*, 22(63), 52–55.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16592015000200004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592015000200004)
- Democracia en el Ecuador*. (s. f.). Flacsoandes. Recuperado 15 de agosto de 2021, de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=5708>
- Diferenciador: Demócratas y Republicanos. (2020, 27 febrero). *Diferencia entre demócratas y republicanos*. Diferenciador.  
<https://www.diferenciador.com/democratas-y-republicanos/>
- Donoso, J. (2018, diciembre). Cultura Política de la Democracia en Ecuador y en las Américas, 2016/17. Vanderbilt. [https://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador/AB2016-17\\_Ecuador\\_Country\\_Report\\_V3\\_12.20.18\\_W\\_01.15.19.pdf](https://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador/AB2016-17_Ecuador_Country_Report_V3_12.20.18_W_01.15.19.pdf)
- Freidenberg Flavia, & Alcantara Saez Manuel. (s. f.). *Los dueños del poder Los partidos políticos en Ecuador*. biblio.flacsoandes. Recuperado 30 de junio de 2021, de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=45029>

<https://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador/AB2016->

[17 Ecuador Country Report V3 12.20.18 W 01.15.19.pdf](#)

*La Democracia en el Ecuador (Resumen) Historia desde 1830 hasta la actualidad.* (2019, 8 junio). Foros Ecuador.

<http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/educaci%C3%B3n-y-ciencia/188956-la-democracia-en-el-ecuador-resumen-historia-desde-1830-hasta-la-actualidad>

Lopez, S. (2017). *EL PROCESO DE AMPLIACIÓN DEL SUFRAGIO EN EL ECUADOR:*

*UNA CONDICIÓN SIMBÓLICA FUNDAMENTAL PARA LA EXISTENCIA Y LEGITIMACIÓN DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO ACTUAL (PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SOCIOLOGA CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA).* PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS ESCUELA DE SOCIOLOGÍA.

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10894/6.31.000683.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

María Dolores Montero Caro. (2019). *LA CRISIS DE REPRESENTATIVIDAD COMO OPORTUNIDAD DE CAMBIO HACIA UN NUEVO MODELO: EL OPEN GOVERNMENT.* Fundación Manuel Giménez Abad.

Montero Caro, M. (2019, junio). *LA CRISIS DE REPRESENTATIVIDAD COMO OPORTUNIDAD DE CAMBIO HACIA UN NUEVO MODELO: EL OPEN GOVERNMENT.* Cuadernos Manuel Giménez Abad.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=19613>

Ortiz Ortiz, R. (2016). *Reforma Electoral en el Ecuador.* Researchgate.

<https://www.researchgate.net/profile/Richard-Ortiz->



[Ortiz/publication/341724823\\_Reforma\\_electoral\\_en\\_Ecuador/links/5ed07d0845851529451b6821/Reforma-electoral-en-Ecuador.pdf#page=25](https://ortiz/publication/341724823_Reforma_electoral_en_Ecuador/links/5ed07d0845851529451b6821/Reforma-electoral-en-Ecuador.pdf#page=25)

Osorio Rojas, D. (2020). *Análisis comparativo de la política exterior de George Bush y Barack Obama desde la influencia demócrata y republicana*. Ciencia Unisalle.  
[https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1236&context=negocios\\_relaciones](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1236&context=negocios_relaciones)

Osorio Rojas, D. L., & Tapasco Sánchez, M. A. (2020). Ciencia Unisalle | Universidad de La Salle Research. Ciencia Unisalle.  
[https://ciencia.lasalle.edu.co/fac\\_economicas\\_sociales](https://ciencia.lasalle.edu.co/fac_economicas_sociales)

Sáenz, C. R. (2017, marzo). *Participación ciudadana, pluralismo y democracia*. SCIELO.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-69162017000100054](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000100054)

Semplades. (s. f.). *TENDENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ECUADOR*. Sciencespo. Recuperado 15 de agosto de 2021, de  
[https://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/tendencias\\_dela\\_participacion\\_ciudadana\\_Ecuador.pdf](https://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr.opalc/files/tendencias_dela_participacion_ciudadana_Ecuador.pdf)

*Vista de La democracia representativa en el marco de los derechos humanos en Colombia*. (2016). Adalberto Reales Utria.  
[https://revistascientificas.cuc.edu.co/juridicascuc/article/view/1112/pdf\\_67](https://revistascientificas.cuc.edu.co/juridicascuc/article/view/1112/pdf_67)

*XIX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos*. (s. f.). Revista IIDHV. Recuperado 15 de agosto de 2021, de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1622/revista-iidh34-35.pdf>